MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas en la Matriz 1 – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n}\left(\frac{valor\,parcial_i}{valor\,total}\right) * 100$$

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula:

$$porcentaje\,acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\,(\%)_i$$

Donde $participacion\,(\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo ***porcentaje acumulado*** esté dentro del ochenta por ciento (80%[1]) o un valor aproximado por debajo.

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su ***porcentaje de participación***. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los ***porcentajes de participación*** de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo ***porcentaje de participación*** sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

[11] Corte definido a partir del diagrama de Pareto. Este es una herramienta gráfica donde los datos se ordenan de mayor a menor, lo que deja más en claro qué aspectos deben resolverse primero y se apoya en el principio de Pareto, que dice que el 80% de las consecuencias son el resultado del 20% de las causas.

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.

10. Si ninguno de los bienes relevantes está incluido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el **80%** del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

La Agencia Nacional de Contratación Pública ha elaborado el siguiente listado de los bienes relevantes más comunes en el desarrollo de la obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, el cual tiene carácter meramente enunciativo. No obstante, es la Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021.

Los bienes que se enuncian se presentan de forma generalizada para los diferentes tipos de infraestructura y actividades categorizadas en la Matriz 1 – Experiencia de los Documentos Tipo de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.

Para determinar los bienes nacionales relevantes, la Entidad tendrá en cuenta tanto los insumos como los materiales producidos con dichos insumos, tal como se presenta de forma enunciativa a continuación:

i. Se Identificó dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto, se procedió a calcular el valor parcial de los bienes o insumos identificados para lo cual se multiplicó el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida y finalizó con la sumatoria de los valores parciales de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

ID	cod	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL con AU
1	AAF.099	Sistema Septico 1650 L, incluye filtros tipo colmena	UND	103,00	$ 3.701.900,00	$ 522.375.109,00
2	FER.012	Ladrillo común recocido (20x10x6 cm)	UND	17304,00	$ 1.018,00	$ 390.847.682,42
3	CON.004	Concreto 3000 PSI mezclado en sitio	M3	119,71	$ 714.600,37	$ 101.620.181,69
4	TAS.002	Tubería PVC sanitaria de 3"	M	1977,60	$ 11.167,00	$ 51.956.306,89
5	TAS.004	Tubería PVC sanitaria de 4"	M	2595,60	$ 14.611,00	$ 51.956.306,89
6	MGR.007	Agua	LT	67517,76	$ 18,00	$ 35.968.939,00
7	RDG.105	Trampa de grasa de 105 litros	UND	103,00	$ 254.900,00	$ 30.254.887,10
8	MGR.004	Arena pareja	M3	8,53	$ 59.203,00	$ 28.608.751,58
9	FER.024	Alambre negro # 17	KG	92,70	$ 6.096,00	$ 27.912.737,68
10	FER.030	Limpiador PVC 1/4 galón	UND	251,32	$ 37.456,00	$ 24.448.788,62
11	MGR.010	Sub base granular	M3	262,13	$ 79.664,00	$ 24.306.479,72
12	CON.014	Mortero 1:2 mezclado en sitio	M3	110,68	$ 668.947,41	$ 24.133.196,64
13	RDG.106	Accesorios para instalación de trampa de grasa de 250 litros	UND	103,00	$ 172.252,00	$ 18.372.522,00
14	TAS.003	Tubería PVC sanitaria de 2"	M	1730,40	$ 7.750,00	$ 18.372.522,00
15	AAS.006	Accesorios para instalación de red sanitaria de 4"	UND	2575,00	$ 4.422,00	$ 15.599.710,50
16	MGR.001	Triturado de 3/4"	M3	73,79	$ 95.170,00	$ 15.188.637,23
17	FER.027	Ladrillo prensado (6x12x24.5cm)	UND	210236,02	$ 1.357,00	$ 12.896.415,43
18	MET.001	Acero de refuerzo de 4200 kg/cm2, PDR-60	KG	922,88	$ 5.523,00	$ 10.133.659,88
19	AAS.004	Accesorios para instalación de red sanitaria de 3"	UND	1957,00	$ 3.329,00	$ 8.925.348,61
20	FER.029	Soldadura PVC 1/4 galón	UND	251,32	$ 81.069,00	$ 6.982.980,75

21	AAS.005	Accesorios para instalación de red sanitaria de 2"	UND	1648,00	$ 2.218,00	$ 5.007.711,68
22	MGR.002	Triturado de 3/8"	M3	63,20	$ 117.037,00	$ 2.865.400,26
23	FER.001	Cemento gris de uso general	KG	4541,00	$ 713,00	$ 774.185,90

ii. Se procedió a determinar el porcentaje de participación de cada bien o insumo usando su valor parcial divido por el valor total acumulado de los insumos.

ID	ITEMS	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL con AU	% PARTICIPACION
1	AAF.099	Sistema Séptico 1650 L incluye filtros tipo colmena	UND	103,00	$ 3.701.900,00	$ 522.375.109,00	37%
2	FER.012	Ladrillo común recocido (20x10x6 cm)	UND	17304,00	$ 1.018,00	$ 390.847.682,42	27%
3	CON.004	Concreto 3000 PSI mezclado en sitio	M3	119,71	$ 714.600,37	$ 101.620.181,69	7%
4	TAS.002	Tubería PVC sanitaria de 3"	M	1977,60	$ 11.167,00	$ 51.956.306,89	4%
5	TAS.004	Tubería PVC sanitaria de 4"	M	2595,60	$ 14.611,00	$ 51.956.306,89	4%
6	MGR.007	Agua	LT	67517,76	$ 18,00	$ 35.968.939,00	3%
7	RDG.105	Trampa de grasa de 105 litros	UND	103,00	$ 254.900,00	$ 30.254.887,10	2%
8	MGR.004	Arena pareja	M3	8,53	$ 59.203,00	$ 28.608.751,58	2%
9	FER.024	Alambre negro # 17	KG	92,70	$ 6.096,00	$ 27.912.737,68	2%
10	FER.030	Limpiador PVC 1/4 galón	UND	251,32	$ 37.456,00	$ 24.448.788,62	2%
11	MGR.010	Sub base granular	M3	262,13	$ 79.664,00	$ 24.306.479,72	2%
12	CON.014	Mortero 1:2 mezclado en sitio	M3	110,68	$ 668.947,41	$ 24.133.196,64	2%
13	RDG.106	Accesorios para instalación de trampa de grasa de 250 litros	UND	103,00	$ 172.252,00	$ 18.372.522,00	1%
14	TAS.003	Tubería PVC sanitaria de 2"	M	1730,40	$ 7.750,00	$ 18.372.522,00	1%
15	AAS.006	Accesorios para instalación de red sanitaria de 4"	UND	2575,00	$ 4.422,00	$ 15.599.710,50	1%
16	MGR.001	Triturado de 3/4"	M3	73,79	$ 95.170,00	$ 15.188.637,23	1%
17	FER.027	Ladrillo prensado (6x12x24.5cm)	UND	210236,02	$ 1.357,00	$ 12.896.415,43	1%
18	MET.001	Acero de refuerzo de 4200 kg/cm2, PDR-60	KG	922,88	$ 5.523,00	$ 10.133.659,88	1%
19	AAS.004	Accesorios para instalación de red sanitaria de 3"	UND	1957,00	$ 3.329,00	$ 8.925.348,61	1%
20	FER.029	Soldadura PVC 1/4 galón	UND	251,32	$ 81.069,00	$ 6.982.980,75	0%
21	AAS.005	Accesorios para instalación de red sanitaria de 2"	UND	1648,00	$ 2.218,00	$ 5.007.711,68	0%
22	MGR.002	Triturado de 3/8"	M3	63,20	$ 117.037,00	$ 2.865.400,26	0%
23	FER.001	Cemento gris de uso general	KG	4541,00	$ 713,00	$ 774.185,90	0%
							100%

NOTA: *Los datos mostrados anteriormente están organizados secuencialmente y colocados en orden descendente en función de su participación (incidencia) respecto del valor total en pesos, que arroja la suma de todos los valores de los materiales multiplicandos por sus cantidades de obra.*

iii. Determinar el porcentaje acumulado entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior.

ID	ITEMS	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL con AU	% PARTICIPACION	ACUMULADO
1	AAF.099	Sistema Septico 1650 L incluye filtros tipo colmena	UND	103,00	$ 3.701.900,00	$ 522.375.109,00	37%	37%

2	FER.012	Ladrillo común recocido (20x10x6 cm)	UND	17304,00	$ 1.018,00	$ 390.847.682,42	27%	64%
3	CON.004	Concreto 3000 PSI mezclado en sitio	M3	119,71	$ 714.600,37	$ 101.620.181,69	7%	71%
4	TAS.002	Tubería PVC sanitaria de 3"	M	1977,60	$ 11.167,00	$ 51.956.306,89	4%	75%
5	TAS.004	Tubería PVC sanitaria de 4"	M	2595,60	$ 14.611,00	$ 51.956.306,89	4%	78%
6	MGR.007	Agua	LT	67517,76	$ 18,00	$ 35.968.939,00	3%	81%
7	RDG.105	Trampa de grasa de 105 litros	UND	103,00	$ 254.900,00	$ 30.254.887,10	2%	83%
8	MGR.004	Arena pareja	M3	8,53	$ 59.203,00	$ 28.608.751,58	2%	85%
9	FER.024	Alambre negro # 17	KG	92,70	$ 6.096,00	$ 27.912.737,68	2%	87%
10	FER.030	Limpiador PVC 1/4 galón	UND	251,32	$ 37.456,00	$ 24.448.788,62	2%	89%
11	MGR.010	Sub base granular	M3	262,13	$ 79.664,00	$ 24.306.479,72	2%	90%
12	CON.014	Mortero 1:2 mezclado en sitio	M3	110,68	$ 668.947,41	$ 24.133.196,64	2%	92%
13	RDG.106	Accesorios para instalación de trampa de grasa de 250 litros	UND	103,00	$ 172.252,00	$ 18.372.522,00	1%	93%
14	TAS.003	Tubería PVC sanitaria de 2"	M	1730,40	$ 7.750,00	$ 18.372.522,00	1%	95%
15	AAS.006	Accesorios para instalación de red sanitaria de 4"	UND	2575,00	$ 4.422,00	$ 15.599.710,50	1%	96%
16	MGR.001	Triturado de 3/4"	M3	73,79	$ 95.170,00	$ 15.188.637,23	1%	97%
17	FER.027	Ladrillo prensado (6x12x24.5cm)	UND	210236,02	$ 1.357,00	$ 12.896.415,43	1%	98%
18	MET.001	Acero de refuerzo de 4200 kg/cm2, PDR-60	KG	922,88	$ 5.523,00	$ 10.133.659,88	1%	98%
19	AAS.004	Accesorios para instalación de red sanitaria de 3"	UND	1957,00	$ 3.329,00	$ 8.925.348,61	1%	99%
20	FER.029	Soldadura PVC 1/4 galón	UND	251,32	$ 81.069,00	$ 6.982.980,75	0%	99%
21	AAS.005	Accesorios para instalación de red sanitaria de 2"	UND	1648,00	$ 2.218,00	$ 5.007.711,68	0%	100%
22	MGR.002	Triturado de 3/8"	M3	63,20	$ 117.037,00	$ 2.865.400,26	0%	100%
23	FER.001	Cemento gris de uso general	KG	4541,00	$ 713,00	$ 774.185,90	0%	100%

iv. Se identificaron los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado están dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

ID	ITEMS	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL con AU	% PARTICIPACION	ACUMULADO
1	AAF.099	Sistema Septico 1650 L, incluye filtros tipo colmena	UND	103,00	$ 3.701.900,00	$ 522.375.109,00	37%	37%
2	FER.012	Ladrillo común recocido (20x10x6 cm)	UND	17304,00	$ 1.018,00	$ 390.847.682,42	27%	64%
3	CON.004	Concreto 3000 PSI mezclado en sitio	M3	119,71	$ 714.600,37	$ 101.620.181,69	7%	71%
4	TAS.002	Tubería PVC sanitaria de 3"	M	1977,60	$ 11.167,00	$ 51.956.306,89	4%	75%
5	TAS.004	Tubería PVC sanitaria de 4"	M	2595,60	$ 14.611,00	$ 51.956.306,89	4%	78%

*v. Se identificaron los bienes o insumos que cumplen con la condición anterior y en relación con estos se calculó el promedio de su porcetaje de participación, el cual corresponde a 15.65**%.** Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado.*

ID	ITEMS	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	PARTICIPACION	ACUMULADO

1	AAF.099	Sistema Séptico 1650 L, incluye filtros tipo colmena	UND	103	$ 3.701.900,00	$ 522.375.109,00	37%	37%

vi. Se procede a verificar si el o los bienes que cumplen con lo establecido en el numeral anterior (bienes relevantes) se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009.

VERIFICACION DE LOS BIENES RELEVANTES

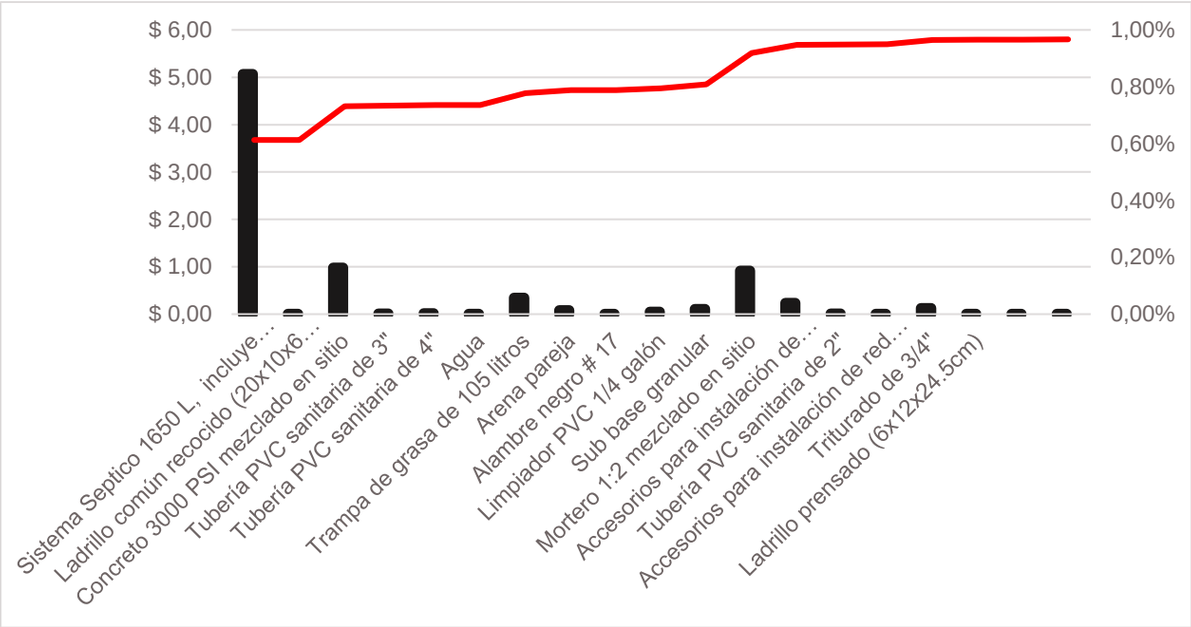
DESCRIPCIÓN	RESULTADO DE LA CONSULTA
Sistema Séptico 1650 L, incluye filtros tipo colmena	

***NOTA:** Una vez realizada la verificación correspondiente, es claro que los insumos sometidos a verificación no se encuentran incluidos en el registro de bienes nacionales conforme lo establecido en el Decreto 2680 de 2009.*

vii. Se concluye que, si bien existen bienes representativos, estos no se encuentran en el registro de Productores de Bienes nacionales.

*viii. De conformidad con consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada el día **11 de febrero de 2026**, se determinó que los bienes de mayor relevancia para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015. **Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ochenta (80%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.***

Anexo 1. Diagrama de Pareto



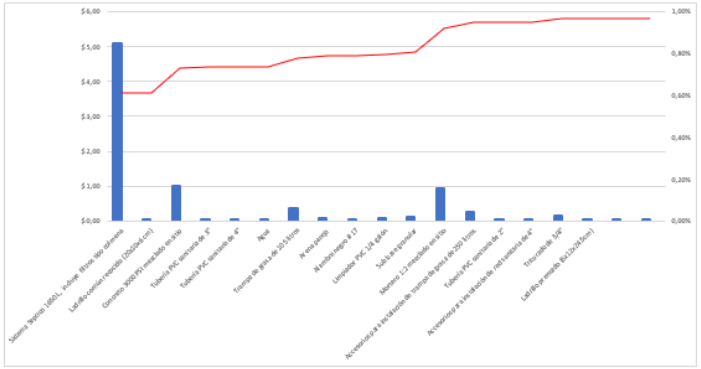
INIRIDA MARCELA GOMEZ E
INGENIERO CIVIL
M.P. 6820262406STD

BIENES RELEVANTES

CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

I	ITEMS	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNID	CANTID	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL con A	PARTICIPACIO	ACUMULO	
1	AAF.033	Sistema Septico 1650 L, incluye filtros tipo colmena	UND	103,00	$ 3.701.900,00	$ 5.071.603,00	61,23%	61,23%	☐
2	FER.012	Ladrillo común recocido (20x10x6 cm)	UND	17304,00	$ 1.018,00	$ 1.394,66	0,02%	61,30%	☐
3	CON.004	Concreto 3000 PSI mezclado en sitio	M3	119,71	$ 714.600,37	$ 979.002,51	11,83%	73,13%	☐
4	TAS.002	Tubería PVC sanitaria de 3"	M	1377,60	$ 11.167,00	$ 15.298,79	0,18%	73,32%	☐
5	TAS.004	Tubería PVC sanitaria de 4"	M	2595,60	$ 14.611,00	$ 20.017,07	0,24%	73,56%	☐
6	MGR.007	Agua	LT	67517,76	$ 18,00	$ 24,66	0,00%	73,56%	☐
7	RDG.105	Trampa de grasa de 105 litros	UND	103,00	$ 254.300,00	$ 348.213,00	4,22%	77,78%	☐
8	MGR.004	Arena pareja	M3	8,53	$ 59.203,00	$ 81.108,11	0,98%	78,76%	☐
9	FER.024	Alambre negro # 17	KG	32,70	$ 6.036,00	$ 8.351,52	0,10%	78,86%	☐
10	FER.030	Limpiador PVC 1/4 galón	UND	251,32	$ 37.456,00	$ 51.314,72	0,62%	79,48%	☐
11	MGR.010	Sub base granular	M3	262,13	$ 79.664,00	$ 109.139,68	1,32%	80,80%	☐
12	CON.014	Mortero 1:2 mezclado en sitio	M3	110,68	$ 668.347,41	$ 916.457,95	11,07%	91,87%	☐
13	RDG.106	Accesorios para instalación de trampa de grasa de 250 litros	UND	103,00	$ 172.252,00	$ 235.985,24	2,85%	94,73%	☐
14	TAS.003	Tubería PVC sanitaria de 2"	M	1730,40	$ 7.750,00	$ 10.617,50	0,13%	94,85%	☐
15	AAS.006	Accesorios para instalación de red sanitaria de 4"	UND	2575,00	$ 4.422,00	$ 6.058,14	0,07%	94,93%	☐
16	MGR.001	Triturado de 3/4"	M3	73,79	$ 95.170,00	$ 130.382,90	1,58%	96,50%	☐
17	FER.027	Ladrillo prensado (6x12x24.5cm)	UND	210236,02	$ 1.357,00	$ 1.859,09	0,02%	96,53%	☐
18	MET.001	Acero de refuerzo de 4200 kg/cm2, PDR-60	KG	322,88	$ 5.523,00	$ 7.566,51	0,09%	96,62%	☐
19	AAS.004	Accesorios para instalación de red sanitaria de 3"	UND	1357,00	$ 3.329,00	$ 4.560,73	0,06%	96,67%	☐
20	FER.023	Soldadura PVC 1/4 galón	UND	251,32	$ 81.069,00	$ 111.064,53	1,34%	98,01%	☐
21	AAS.005	Accesorios para instalación de red sanitaria de 2"	UND	1648,00	$ 2.218,00	$ 3.038,66	0,04%	98,05%	☐
22	MGR.002	Triturado de 3/8"	M3	63,20	$ 117.037,00	$ 160.340,69	1,94%	99,99%	☐
23	FER.001	Cemento gris de uso general	KG	4541,00	$ 713,00	$ 976,81	0,01%	100,00%	☐

DIAGRAMA DE PARETO



NOTA 1: DILIGENCIA UNICAMENTE LOS DATOS CUYAS CASILLAS SE ENCUENTRAN DE COLOR BLANCO.

NOTA 2: EN CASO DE QUE EL LISTADO DE BIENES SUPERE LOS DEL FORMATO, INCLUYA FILAS DESDE LA PENULTIMA FILA DEL APLICATIVO.

NOTA 3: ASEGURESE QUE LA CASILLA **"VALOR TOTAL DE BIENES"**, SUME TODOS LOS INSUMOS INGRESADOS EN EL FORMATO.

NOTA 4: ASEGURESE QUE LA CASILLA **"PROMEDIO [80%]"**, TOME TODOS LOS DATOS DEL ANALISIS.

NOTA 5: LOS INSUMOS VISIBLES EN EL DIAGRAMA DE PARETO DEBEN CORRESPONDER AL 20% DE LO BIENES MAS REPRESENTATIVOS (INSUMOS DE COLOR AMARILLO).

NOTA 6: EL POSIBLE BIEN RELEVANTE CORRESPONDE AL PRIMER BIEN QUE SE MARQUE EN COLOR VERDE A LA HORA DE RELLENAR LAS CASILLAS DE LOS BIENES QUE CORRESPONDEN AL 20% MAS REPRESENTATIVOS, COLUMNA J.

NOTA 7: INGRESE EL DIAGRAMA DE PARETO UNA VEZ SE CALCULEN LOS BIENES RELEVANTES DEL PROYECTO, EN CASO DE NO TENER BIENES RELEVANTES **DE IGUAL MANERA SE DEBE REGISTRAR EL DIAGRAMA** JUNTO CON LAS CONSULTAS REALIZADAS A LA VENTANILLA UNICA DE COMERCIO EXTERIOR - ENLACE: https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php

INIRIDA MARCELA GOMEZ E
INGENIERO CIVIL
M.P. 6820262406STD